Naši prevoditelji trenutačno pripremaju jezičnu inačicu koju vidite.

finski

Sljedeći jezici: fi već su prevedeni.

Swipe to change

Acusados (procedimientos penales)

Finska

Estas fichas informativas explican lo que ocurre cuando se considera a una persona sospechosa de un delito o se le acusa de él en un juicio. Si desea información sobre infracciones menores tales como las infracciones de tráfico, normalmente castigadas con una sanción fija, como una multa, puede obtenerla en la Ficha informativa 5. Si es usted víctima de un delito, puede obtener aquí información completa sobre sus derechos.

Resumen del proceso penal

De forma resumida, las etapas habituales del proceso penal son las siguientes.

Investigación penal

Evaluación de los cargos y otras decisiones del fiscal

Juicio

Ejecución de la sentencia

En las fichas informativas puede encontrarse información sobre todas estas etapas del proceso y sobre los derechos reconocidos a las partes. Esta información no sustituye al asesoramiento jurídico y únicamente trata de ser orientativa.

Función de la Comisión Europea

Tenga en cuenta que la Comisión Europea no tiene ninguna competencia en los procesos penales en los Estados miembros y que, por tanto, no puede ayudarle si tiene usted alguna queja. En estas fichas informativas se facilita información sobre cómo presentar una queja y a quién.

Haga clic en los siguientes enlaces para encontrar la información que necesita

1 – Obtención de asesoramiento jurídico

2 – Mis derechos durante la investigación de un delito

Interrogatorio

Detención

Primera audiencia ante el órgano jurisdiccional

Antes de la vista principal

Queja sobre actuaciones policiales

Derechos lingüísticos

3 – Mis derechos durante el juicio

4 – Mis derechos una vez adoptada la resolución por el órgano jurisdiccional

5 – Infracciones de tráfico

Enlaces relacionados

Proceso penal en el Tribunal de Distrito

Última actualización: 15/01/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

1 - Obtención de asesoramiento jurídico

Obtener asesoramiento jurídico independiente es muy importante si está usted implicado de cualquier forma en un proceso penal. Las fichas informativas le indican cuándo y en qué circunstancias tiene derecho a ser representado por un abogado. También le explican lo que un abogado puede hacer por usted. Esta ficha informativa general le indica cómo encontrar un abogado y el modo de satisfacer sus honorarios si usted no puede pagarlos.

¿Cómo puedo encontrar un abogado?

Si es usted sospechoso de un delito, siempre tiene derecho a un abogado. La policía puede preguntarle si necesita abogado, pero por ley no lo necesita a menos que haya sido detenido o encarcelado. Por lo general tiene derecho a que el abogado de su elección esté con usted cuando sea interrogado. La policía también puede facilitarle un abogado si usted cree que lo necesita pero no sabe dónde encontrarlo.

En Finlandia no existe monopolio de la abogacía, por lo que cualquier persona con un título de Derecho puede actuar como abogado (actualmente se está revisando esta ley). Puede encontrar un abogado penalista en el sitio web del Colegio de Abogados de Finlandia. También pueden ayudarle las oficinas de asistencia jurídica gratuita (aquí figura la información de contacto de dichas oficinas).

Cómo se paga a un abogado

La norma principal es que usted mismo paga al abogado. Si sus ingresos son bajos, puede recibir asistencia jurídica gratuita. En ese caso, el Estado pagará total o parcialmente los honorarios del abogado. Si es usted sospechoso de haber cometido un delito castigado con una pena mínima de cuatro meses de privación de libertad, se le asignará un abogado defensor si así lo solicita. El Estado pagará los honorarios del abogado defensor. Sin embargo, si resulta condenado por el delito, deberá reembolsar dichos honorarios al Estado, a menos que sus ingresos sean tan bajos que tenga derecho a asistencia jurídica gratuita. Las cantidades que debe pagar se determinan de la misma manera que en el caso de la asistencia jurídica gratuita.

El abogado defensor puede ser un abogado de oficio u otro abogado. Normalmente, si solicita un abogado concreto, este será nombrado su abogado defensor.

Enlaces

Colegio de Abogados de Finlandia

Colegio de Abogados de Finlandia

Finlands Advokatförbund

Oikeusaputoimistojen yhteystiedot
Información de contacto de las oficinas de asistencia jurídica gratuita
Kontaktinformation för rättshjälpsbyråerna
Límites de ingresos para recibir asistencia jurídica gratuita
Inkomstgränser för beviljande av rättshjälp

Última actualización: 15/01/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Izvorna jezična inačica ove stranice fi nedavno je izmijenjena. Naši prevoditelji trenutačno pripremaju jezičnu inačicu koju vidite.

2 - Mis derechos durante la investigación de un delito antes de que el caso pase al órgano jurisdiccional

¿Cuál es la finalidad de una investigación penal?

La policía tiene la obligación de iniciar una investigación si existen motivos para sospechar que se ha cometido un delito. Las sospechas pueden proceder de la víctima del delito. La policía puede también descubrir supuestos delitos de otras maneras, en cuyo caso debe abrir una investigación (por ejemplo, la propia policía puede observar que se está cometiendo un delito).

¿Qué etapas comprende la investigación?

La investigación policial trata de descubrir las circunstancias del delito y las personas implicadas en el mismo y de reunir las pruebas necesarias para decidir la acusación y posteriormente para el juicio. La investigación la realiza la policía o, en algunos casos, la Guardia de Fronteras, las Fuerzas Armadas o el Servicio de Aduanas de Finlandia. Las referencias de este documento a “la policía” se entenderán alusivas a todas las autoridades competentes para realizar la investigación.

Interrogatorio

La policía puede citarle en la comisaría para interrogarle. También puede telefonearle e interrogarlo por teléfono. o bien hacerlo telefónicamente. La finalidad del interrogatorio es conocer si existen motivos para sospechar de la comisión de un delito y de que usted lo haya cometido.

Detención

Si le citan para interrogarle, debe acudir. Si no lo hace, la policía puede venir a buscarlo para el interrogatorio. Además, en este caso la policía podrá detenerlo.

Comparecencia ante el órgano jurisdiccional

Si la policía solicita la prisión preventiva, deberá comparecer ante el órgano jurisdiccional en el plazo de cuatro días desde su detención. El órgano jurisdiccional celebrará una vista y decidirá si usted debe permanecer en prisión preventiva o quedar en libertad. En el primer caso, señalará también el plazo en el que deba formularse la acusación.

Si la policía no solicita la prisión preventiva, la comparecencia podrá tener lugar durante el propio juicio.

Estudio de la acusación por el fiscal antes del juicio

Antes del juicio, la policía realizará una investigación y reunirá todos los materiales en un expediente de investigación que entregará al fiscal, el cual decidirá si existen motivos fundados para sospechar que se ha cometido un delito y que es usted quien lo ha cometido.

La policía debe informarle a usted y a su abogado sobre la marcha de la investigación y las pruebas encontradas sobre su culpabilidad. Usted puede reunir también por sí mismo o con ayuda de su abogado pruebas de su inocencia y solicitar que se incluyan en el expediente de investigación.

Antes del juicio pueden realizarse varias sesiones de interrogatorio, así como varias comparecencias ante el órgano jurisdiccional durante la prisión preventiva.

Mis derechos durante la investigación penal

Haga clic en los enlaces que siguen para obtener más información sobre sus derechos durante las distintas fases de la investigación:

Interrogatorio (1)
Detención (2)
Comparecencia ante el órgano jurisdiccional (3)
Antes del juicio (4)
Quejas sobre la actuación de la policía (5)
Derechos lingüísticos (6)

Interrogatorio (1)

¿Por qué quiere interrogarme la policía?

La policía puede interrogarle si sospecha que sabe algo de un posible delito, con el fin de averiguar algo sobre éste y sobre su autor. Puede interrogarle también para averiguar quién se ha beneficiado del delito, aunque usted no lo haya cometido.

¿Qué se me comunicará sobre mis derechos?

La policía debe informarle lo más pronto posible de su posición en el interrogatorio (víctima, sospechoso o testigo) y, en todo caso, antes de iniciarlo. Normalmente, usted tiene derecho a que le acompañe un abogado durante el interrogatorio si es una víctima o un sospechoso. En este último caso, la policía debe informarle también de las sospechas que tenga sobre usted.

Si la policía le detiene por considerarle sospechoso de un delito o se encuentra en prisión preventiva, debe informarle inmediatamente de su derecho a utilizar un abogado. Generalmente, usted no tiene que responder a ninguna pregunta hasta que llegue su abogado, si efectivamente solicita uno. No obstante, debe proporcionar al interrogador sus datos personales correctos, aunque no esté presente su abogado.

La policía tiene la obligación de tratarle de forma tranquila y racional durante el interrogatorio, sin hacer afirmaciones, promesas o maquinaciones falsas a sabiendas ni agotar, amenazar o coaccionar al interrogado o utilizar cualquier otro medio o método inadecuado para influir en su voluntad, su memoria, su juicio o su libertad para decidir con el fin de obtener una confesión o influir en el tipo de declaración.

¿Qué ocurre si no hablo la lengua local?

Si no habla finlandés o sueco, la policía le asignará un intérprete durante el interrogatorio. Puede obtener más información sobre sus derechos lingüísticos en el apartado Derechos lingüísticos (6). Algunos agentes de policía pueden emplear el inglés durante el interrogatorio. Usted no tendrá que pagar por el intérprete. El intérprete traducirá sus respuestas y las preguntas de la policía.

Al final del interrogatorio, usted y el intérprete revisarán conjuntamente el acta y usted podrá indicar si la policía ha registrado algo incorrectamente. Es muy importante que la revise cuidadosamente con el intérprete, pues el contenido del acta podrá utilizarse en su contra en el juicio.

¿Puedo servirme de un abogado?
Normalmente, tendrá siempre derecho a servirse de un abogado durante el interrogatorio, se encuentre detenido o no. Generalmente, no tiene que responder a ninguna pregunta hasta que llegue el abogado. Si necesita un intérprete, puede utilizarlo también para su conversación con el abogado.
Si conoce algún abogado al que desee recurrir, puede solicitar a la policía que se ponga en contacto con él. Si no conoce ninguno, la policía puede buscárselo. La policía también puede proporcionarle una lista de los abogados que suelan llevar casos penales o de los miembros del Colegio de Abogados de Finlandia. Usted puede elegir un abogado, y la policía se pondrá en contacto con él.
¿Estoy obligado a responder a las preguntas de la policía?
Debe proporcionar siempre a la policía sus datos personales correctos. No tiene que responder a ninguna otra pregunta. Si sabe algo que pueda ayudar a resolver el crimen y disipar las sospechas que pesan sobre usted, puede ser conveniente responder a las preguntas. Consulte con su abogado si responder a las preguntas o no.
La policía debe atenerse también a la ley en cuanto a las horas a las que puede realizarse el interrogatorio. Normalmente, no puede efectuarse entre las 10 p.m. y las 7 a.m. Puede obtener más información sobre los horarios de interrogatorio aquí.
¿Puede la policía cachearme y tomar mis huellas dactilares?
Si es sospechoso de la comisión de un delito, la policía puede tomarle las huellas dactilares. También puede cachearle, es decir, ver qué lleva en su ropa o con usted, si es sospechoso de un delito que lleve aparejada una pena mínima de seis meses de privación de libertad o si el supuesto delito es uno de los mencionados en el artículo 10 del capítulo 5 de la Ley de Medidas Coercitivas.
La policía también puede realizar una exploración corporal, incluida la toma de muestras de sangre y otras formas de examen corporal, si es sospechoso de un delito que lleve aparejada una pena de más de seis meses de privación de libertad o si el delito es uno de mencionados en el artículo 11 del capítulo 5 de la Ley de Medidas Coercitivas. En la práctica, puede realizarse una exploración corporal en delitos ordinarios como el robo, las agresiones con lesiones graves y los delitos de drogas; esto incluye la toma de muestras del ADN.
Detención (2)
¿Por qué motivos puede detenerme la policía?
La finalidad de la detención es salvaguardar la investigación. La policía puede detenerle si es sospechoso de un delito grave que lleve aparejada una pena mínima de dos años de privación de libertad. En este caso, no son necesarios otros motivos para detenerle, basta la sospecha fundada de que ha cometido el delito.
Si se sospecha que usted ha cometido un delito menos grave, como agresión con lesiones graves o robo, pueden detenerle si, además del supuesto delito, tienen motivos para sospechar que puede usted:
huir o impedir de otro modo la investigación,
dificultar la investigación del asunto o
continuar delinquiendo.
La policía puede detenerle también si no le conocen y usted se niega a facilitar su nombre o su dirección o proporciona un nombre o una dirección claramente falsos, o si no tiene domicilio permanente en Finlandia y existe riesgo de que abandone el país para evitar la investigación, el juicio o la ejecución de la sentencia.
Un funcionario habilitado en materia de arrestos decidirá del suyo si necesidad de orden judicial. Los funcionarios habilitados al efecto son como los funcionarios de policía de alto rango, el fiscal y los funcionarios de alto rango de aduanas y de la Guardia de Frontera. Las disposiciones legales sobre funcionarios habilitadfos para realizar detenciones figuran en el artículo 6 del capítulo de la Ley de Medidas Coercitivas.
¿Qué se me comunicará sobre la detención?
La policía debe informarle de los motivos de su detención en cuanto le detengan físicamente o ejecuten una orden de arresto. La policía debe informar también de su detención a un miembro de su familia u otra persona cercana si usted lo solicita, a menos que ello dificulte la investigación.
No hablo la lengua local. ¿Tengo derecho a la asistencia de un intérprete?
Si no habla finlandés o sueco, la policía le asignará un intérprete. Puede obtener más información sobre sus derechos lingüísticos en el apartado Derechos lingüísticos (6). En algunos casos, los agentes de policía pueden realizar el interrogatorio en inglés, si ambas partes consideran que pueden entenderse en esta lengua. No está obligado a responder a ninguna pregunta hasta que llegue el intérprete.
¿Puedo reunirme con mi abogado?
Siempre tiene derecho a reunirse con su abogado si es detenido. Si lo solicita, se le asignará un abogado defensor. El Estado pagará sus honorarios. Usted puede elegir su propio abogado, que deberá ser un licenciado en Derecho.
Tiene derecho a hablar con su abogado sin la presencia de la policía, que no podrá escuchar ni grabar sus conversaciones. Si necesita un intérprete, puede estar también presente durante estas conversaciones.
¿Estoy obligado a responder a las preguntas de la policía?
No está obligado a responder a ninguna pregunta de la policía, salvo para proporcionar sus datos personales. En ocasiones, puede resultarle conveniente responder a sus preguntas para ayudar a aclarar lo ocurrido y disipar las sospechas sobre usted. Cuando el órgano jurisdiccional valore su culpabilidad, puede tener en cuenta que no haya respondido a las preguntas, aunque este hecho no será nunca por sí solo motivo suficiente para condenarle.
¿Y si digo algo que pueda perjudicarme?
Usted tiene el derecho fundamental a no ayudar a confirmar su propia culpabilidad, lo que significa que no está obligado a decir cosas que tengan este efecto.
No obstante, si decide hablar únicamente ante el órgano jurisdiccional, deberá estar preparado para explicar por qué no ha hablado antes. El órgano jurisdiccional puede tener en cuenta que usted no haya dicho hasta ese momento que se encontraba en otro lugar cuando se produjo el crimen, lo que puede reducir la credibilidad de su explicación
Si usted menciona cosas durante el interrogatorio que luego resultan ser perjudiciales para su defensa, podrán utilizarse en su contra. Si en el juicio declara algo distinto de lo que declaró en el interrogatorio, deberá explicar los motivos para evitar que el órgano jurisdiccional considere poco creíbles sus explicaciones.
¿Puedo ponerme en contacto con mis familiares?
Tiene derecho a ponerse en contacto con sus familiares próximos, a menos que la policía tenga motivos fundados para restringir sus contactos. La policía debe informar también sin demora de su detención a sus familiares próximos, a menos que ello dificulte la investigación.
Soy de otro Estado miembro. ¿Puedo ponerme en contacto con mi embajada?
Tiene derecho a ponerse en contacto con su embajada, a menos que la policía tenga motivos fundados para restringir sus contactos. Generalmente, se informa a la embajada a más tardar cuando la policía solicita una orden de detención.
¿Puede la policía tomarme las huellas dactilares? ¿Puede tomar una muestra de mi ADN?

Normalmente, si le detienen, la policía puede tomar siempre sus huellas dactilares y muestras de su ADN.

¿Puede cachearme la policía?

La policía puede ordenar un cacheo para ver qué lleva en la ropa o consigo y también una exploración corporal, que incluya la toma de muestras de sangre y otros exámenes corporales.

Si ello precisa una cualificación médica, deberá realizarlo un médico. En caso contrario, podrá realizarlo la policía o un profesional sanitario.

La legislación establece los requisitos de la exploración corporal, como, por ejemplo, la gravedad de las sospechas. En la práctica, todos los delitos ordinarios (robo, agresión con lesiones graves y delitos de drogas) permiten a la policía realizarla.

¿Qué ocurre si me detienen en virtud de una orden de detención europea?

Si otro Estado miembro emite una orden de detención europea, puede ser detenido para su extradición a ese país. Tiene derecho a un abogado y un intérprete durante la comparecencia ante el órgano jurisdiccional. El Estado pagará sus honorarios y usted no estará obligado a reembolsarlos. Puede elegir su propio abogado, del mismo modo que en los demás supuestos en que se le considera sospechoso de un delito.

Comparecencia ante el órgano jurisdiccional (3)

¿Por qué se celebra una comparecencia ante el órgano jurisdiccional?

Si la policía solicita la prisión preventiva, el órgano jurisdiccional deberá decidir al respecto. Si la policía no le ha detenido y no solicita tampoco la prisión preventiva, la comparecencia podrá tener lugar durante el propio juicio.

Si ha sido detenido, la policía debe solicitar la orden de prisión preventiva lo más pronto posible y , como muy tarde, antes de las doce en punto del tercer día siguiente a su detención. En caso contrario, debe dejarle libre. El órgano jurisdiccional debe resolver sin demora la solicitud.

Si está detenido, la solicitud de prisión preventiva debe tramitarse en el plazo máximo de los cuatro días siguientes a la detención. El órgano jurisdiccional celebrará una vista y decidirá si mantenerle en prisión preventiva o dejarle en libertad. En lugar de acordar la prisión preventiva, el órgano jurisdiccional puede imponerle una prohibición de viajar.

Junto a la prisión preventiva, el órgano jurisdiccional puede acordar también restricciones a sus contactos, de modo que durante el inicio de la prisión preventiva únicamente pueda ponerse en contacto con su abogado.

En Finlandia no hay un sistema de fianza, lo que excluye la posibilidad de depositar una cantidad de dinero para quedar en libertad provisional hasta la comparecencia ante el órgano jurisdiccional.

¿Tengo derecho a la asistencia de un abogado?

Tiene derecho a tener un abogado en la comparecencia ante el órgano jurisdiccional sobre la prisión preventiva. Si lo solicita, se le asignará un abogado defensor y el Estado pagará inicialmente su remuneración. También puede encargarse de su propia defensa, pero si la policía solicita la prisión preventiva, es recomendable contratar a un abogado. Usted puede elegir su propio abogado.

¿Tengo derecho a un intérprete si no hablo la lengua?

Si no sabe finlandés o sueco, el órgano jurisdiccional le facilitará un intérprete. El Estado pagará sus honorarios. Puede obtener más información sobre sus derechos lingüísticos en el apartado Derechos lingüísticos (6). En la comparecencia ante el órgano jurisdiccional, el intérprete le traducirá la solicitud de prisión preventiva, si no la ha analizado previamente con su abogado. Se traducirán también todas las intervenciones orales, en caso necesario.

¿Es obligatorio hablar ante el órgano jurisdiccional?

No es obligatorio. Si tiene un abogado, éste puede responder en su nombre a la solicitud de orden de detención. En cualquier caso, usted tiene derecho a intervenir personalmente, si lo desea.

¿Es obligatorio proporcionar otra información ante el órgano jurisdiccional?

No está obligado a proporcionar ninguna información sobre el supuesto delito ante el órgano jurisdiccional ni en ningún momento de la investigación penal. No obstante, a menudo puede ser conveniente. Su abogado le ayudará a decidir cuándo es conveniente hablar y dar información.

¿Permaneceré en prisión preventiva o quedaré en libertad tras la comparecencia ante el órgano jurisdiccional?

El órgano jurisdiccional acordará la prisión preventiva si existen motivos para ello y no es suficiente con la prohibición de viajar. La prohibición de viajar no es posible en la práctica si usted no tiene domicilio permanente en Finlandia.

Si considera que no hay motivos para la prisión preventiva, ordenará su inmediata puesta en libertad. En Finlandia no existe la posibilidad de depositar una cantidad de dinero como fianza, de modo que al término de la comparecencia quedará en prisión preventiva, bajo prohibición de viajar o en libertad. Aunque el órgano jurisdiccional considere pertinente la prisión preventiva, no la acordará si ello resultara injustificado debido a su estado de salud, por ejemplo.

Si acuerda la prisión preventiva, señalará también el plazo en el que el fiscal deberá formular la acusación. Esta fecha podrá aplazarse a instancia del fiscal. No hay un plazo máximo para formular la acusación, pero no puede ser superior a lo necesario para completar la investigación y preparar los cargos.

Si el plazo fuera demasiado breve, el órgano jurisdiccional podrá ampliarlo a instancia del fiscal, ofreciéndole a usted y su abogado la posibilidad de formular sus alegaciones sobre la solicitud.

¿Es pública la comparecencia ante el órgano jurisdiccional?

Normalmente, las vistas son públicas, y también lo es la comparecencia para la prisión preventiva. No obstante, por razones de la investigación, la policía puede solicitar que se celebre a puerta cerrada y que el material del caso se mantenga secreto hasta que se estudie la acusación. El resultado final de la comparecencia es siempre público.

¿Puedo recurrir si el órgano jurisdiccional acuerda la prisión preventiva?

Puede recurrir sin plazo determinado contra la resolución por la que se acuerde la prisión preventiva ante el Tribunal de Apelación, que tramitará el recurso con carácter urgente. El procedimiento ante el Tribunal de Apelación es normalmente escrito.

El órgano jurisdiccional deberá también volver a examinar su situación de prisión preventiva si usted lo solicita, aunque no haya recurrido la resolución. No obstante, no es obligatorio volverla a examinar hasta dos semanas después de la comparecencia. Su abogado le informará más detalladamente sobre los requisitos para solicitar el reexamen de la situación de prisión. Este puede realizarse también por videoconferencia. Usted participará en ella desde la prisión con o sin su abogado, y el juez, desde el tribunal, solo o con el abogado de usted.

¿Puedo abandonar el país antes del juicio?

Si el órgano jurisdiccional le deja en libertad en la comparecencia, podrá abandonar libremente el país. Si le impone una prohibición de viajar, especificará las condiciones en la resolución. Si la investigación contra usted continúa tras su salida del país, puede acordarse la prisión preventiva en su ausencia, en caso necesario, y emitirse una orden de detención europea si no es posible localizarle.

Estudio de la acusación por el fiscal antes del juicio (4)

¿Qué ocurre antes del juicio?

Cuando la policía concluya la investigación, enviará el expediente al fiscal. Si le han asignado un abogado defensor, se lo enviará también a él.

Usted y su abogado pueden solicitar nuevas investigaciones si consideran que la investigación no está completa. También pueden solicitar una copia del expediente de investigación. Si no se le ha asignado un abogado defensor, el material de la investigación no se le enviará automáticamente a usted ni a su abogado.
A continuación, el fiscal decidirá si formula una acusación. Si lo hace, usted recibirá una copia de la solicitud de citación y se le citará también para el juicio. En la solicitud de citación se expondrán la acusación, las pruebas y los testigos que llamará el fiscal para demostrar su culpabilidad más allá de toda duda razonable.
Usted tiene derecho a presentar sus propias pruebas y testigos. En general, es mejor que la policía interrogue a las personas durante la investigación policial que durante la vista del juicio. Consulte a su abogado qué debe hacer si desea llamar a una persona como testigo y el fiscal no la ha citado.

¿Se celebra siempre un juicio?

Si el fiscal considera que no hay pruebas fundadas de su culpabilidad, no formulará cargos y el caso se cerrará normalmente en este punto. Si se encuentra en prisión preventiva, quedará inmediatamente en libertad.
El fiscal puede decidir también no formular cargos aunque le considere culpable, si cree que no es necesario un juicio por tratarse de una infracción menor o si usted es menor de edad. Si usted se considera inocente, aunque el fiscal crea que es culpable, puede solicitar la resolución de un órgano jurisdiccional. La víctima puede formular también una acusación si el fiscal decide no presentar cargos.
Algunas infracciones menores pueden enjuiciarse en un procedimiento escrito, sin celebración de vista. Esto puede ocurrir si, por ejemplo, usted admite su culpabilidad y acepta el procedimiento.

¿Puedo declararme culpable antes del juicio?

Puede admitir su culpabilidad ante la policía, en cuyo caso puede aún celebrarse un juicio si el fiscal formula una acusación y no es posible un procedimiento escrito. En ocasiones, si usted confiesa y colabora con la investigación, esto puede reducir la pena que se le imponga, pero ello dependerá del órgano jurisdiccional.
La confesión no afecta a su derecho a recurrir, y usted puede retirarla en cualquier momento. No obstante, aunque la retire, el órgano jurisdiccional puede tenerla en cuenta al valorar su culpabilidad.

¿Puede cambiarse la tipificación de los cargos antes del juicio?

La tipificación de los cargos puede cambiar durante la investigación, dependiendo de cómo se desarrolle. El fiscal puede imputarle también un delito diferente al inicial, siempre que los principales elementos del delito se hayan determinado durante la investigación (por ejemplo, si la policía sospechaba de usted por asesinato pero el fiscal le acusa de homicidio). El fiscal puede detallar más los cargos, incluso después de formularlos.

¿Puedo ser acusado de un delito del que ya haya sido acusado en otro Estado miembro?

Normalmente, no puede ser acusado de un delito del que ya haya sido acusado en otro Estado miembro, siempre que la decisión adoptada en este último sea firme y se cumplan los siguientes requisitos:
que se hayan desestimado los cargos,
que usted haya sido considerado culpable pero no se le haya impuesto ninguna pena,
que se haya cumplido o se esté cumpliendo la pena, o
que haya prescrito la pena con arreglo a la legislación del país donde se impuso.
Si considera que se le acusa de un delito del que ya ha sido acusado en otro Estado miembro, coméntelo sin dudarlo con su abogado.

Denuncias sobre la actuación de la policía (5)

Considero que la policía me ha tratado incorrectamente. ¿A quién puedo denunciarlo?

Si considera que un agente de policía le ha tratado incorrectamente en el desempeño de sus funciones, puede formular una reclamación administrativa, en cuyo caso se investigará su actuación.
La reclamación administrativa se presenta ante un funcionario de policía de rango superior o los guardianes de la ley del máximo rango, que son el Canciller de Justicia y el Defensor del Pueblo Parlamentario. La reclamación debe presentarse por escrito, en la forma que se desee.
Si sospecha que un agente de policía ha cometido un delito, puede denunciarle. La policía está obligada a registrar la denuncia con la información que usted proporcione. El fiscal está obligado a abrir una investigación si hay un agente de policía sospechoso de cometer un delito. En este caso, el fiscal es el único facultado para determinar si existen motivos fundados para sospechar y si debe realizarse una investigación. La policía debe enviar sin demora una copia del informe del delito a la fiscalía competente para que se pueda designar un investigador. Usted tiene también derecho a saber si se está iniciando una investigación y en qué estado se encuentra.
Si la policía le ha tratado indebidamente, solicite siempre a su abogado asesoramiento al respecto.

Derechos lingüísticos (6)

Si es sospechoso de un delito, tiene derecho a utilizar el finlandés o el sueco en todas las fases del procedimiento penal. Si no habla ninguna de estas lenguas, se le asignará un intérprete para el interrogatorio y para el juicio. También tiene derecho a un intérprete para las conversaciones con su abogado en relación con los interrogatorios. Usted no tendrá que pagar por el intérprete.
Algunos agentes de policía pueden realizar el interrogatorio en inglés; en casos excepcionales, pueden emplear también otras lenguas. Si usted considera que no se entiende con el policía por razones lingüísticas, tiene derecho a solicitar un intérprete. Es muy importante que entienda el contenido de las preguntas para que pueda firmar el expediente del interrogatorio en su propio nombre.
Las autoridades no están obligadas a traducir a una lengua que usted entienda todo el material reunido durante la investigación. En general, la investigación no se traduce. Por este motivo, es importante que cuente con un abogado que entienda el idioma empleado en ella. La solicitud de citación se le traducirá por escrito o se le interpretará verbalmente.

Enlaces relacionados

- Sistema Judicial
- Ministerio de Justicia
- Ley de Investigación Penal, en sueco
- Ley de Procedimiento Penal
- Ley de Procedimiento Penal, en sueco (traducción no oficial)
- Ley de Medidas Coercitivas, en sueco
- Policía https://www.poliisi.fi/en
- Ley de Prisión Preventiva, en sueco
- Ley de Extradición por Delitos entre Finlandia y Otros Estados Miembros de la Unión Europea
- Ley de Extradición, en sueco (traducción no oficial)
- Más información sobre las medidas coercitivas

Más información sobre las medidas coercitivas en sueco
Reclamaciones contra las actuaciones policiales
Reclamaciones contra las actuaciones policiales (en sueco)
Folleto sobre la Ley de Idiomas, en sueco

Última actualización: 15/01/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Izvorna jezična inačica ove stranice fi nedavno je izmijenjena. Naši prevoditelji trenutačno pripremaju jezičnu inačicu koju vidite.

3 - Mis derechos durante el juicio

¿Dónde se celebrará el juicio?

Los juicios penales se celebran normalmente ante los órganos jurisdiccionales generales de primera instancia, denominados juzgados de distrito. Generalmente, será competente el juzgado de la zona donde se haya cometido el supuesto delito. Los juicios suelen ser públicos, de modo que cualquier persona puede asistir, aunque en ciertos casos, como los delitos sexuales, el juzgado puede acordar que el juicio se celebre total o parcialmente a puerta cerrada. Esto ocurre también si el acusado es menor de dieciocho años.

La composición del órgano jurisdiccional depende de la naturaleza del caso. Puede ser un juez, un juez y tres jueces legos, dos jueces y tres o cuatro jueces legos o tres jueces. Normalmente, la composición depende de la gravedad del delito.

¿Puede modificarse la acusación durante el juicio?

Normalmente, la acusación no puede modificarse una vez formulada, aunque el fiscal puede ampliarla para incluir otros actos si el órgano jurisdiccional lo considera oportuno a la vista de las pruebas.

No se produce un cambio de la acusación si el fiscal la restringe o anuncia un nuevo artículo legal no mencionado en la citación o aporta nuevos hechos en respaldo de la acusación.

Si usted se declara culpable de la totalidad o parte de los puntos de la acusación durante el juicio, el órgano jurisdiccional puede no tener que analizar todas las pruebas. En los asuntos penales sencillos, la confesión del acusado suele bastar para dictar sentencia, pero en los delitos más graves son precisas más pruebas.

¿Qué derechos tengo durante el juicio?

Tiene siempre derecho a estar presente en el juicio, a menos que el asunto se resuelva a puerta cerrada mediante procedimiento escrito. En este caso, la pena máxima es de nueve meses de privación de libertad, aunque si se impone una pena superior a seis meses, el órgano jurisdiccional puede permitirle presentar alegaciones orales.

Por algunas infracciones menores puede ser condenado incluso en su ausencia, en cuyo caso la pena máxima será una multa o privación de libertad de hasta tres meses y una sanción de un máximo de 10.000 euros.

Si se le cita para comparecer personalmente en juicio, deberá estar presente durante su celebración, a menos que el órgano jurisdiccional le autorice a ausentarse. Si necesita un intérprete, se le proporcionará uno. Puede obtener más información sobre sus derechos lingüísticos en la Ficha informativa 2.

Tiene usted derecho a dirigir su propia defensa, así como a contratar a un abogado. Si comparece en juicio sin abogado y el órgano jurisdiccional considera que no está capacitado para defenderse por sí mismo, puede asignarle un abogado, incluso contra su voluntad. En principio, usted tiene derecho a cambiar de abogado en cualquier momento.

También tiene derecho, únicamente si lo desea, a declarar ante el órgano jurisdiccional. Como acusado, no está obligado a ayudar al tribunal a apreciar su culpabilidad. Si desea declarar, no está obligado a decir la verdad, excepto con respecto a sus datos personales y sus ingresos. El tribunal comparará sus explicaciones con los restantes testimonios y las pruebas del caso para decidir sobre su fiabilidad.

¿Qué derechos tengo en relación con las pruebas en mi contra?

Tiene derecho a examinar las pruebas, si ello no perjudica la investigación penal. En principio, en el juicio puede emplearse cualquier prueba contra usted, aunque el órgano jurisdiccional puede restringir la presentación de pruebas y declaraciones de testigos claramente irrelevantes para el caso.

Puede usted también presentar pruebas y proponer a sus propios testigos. Debe hacerlo cuanto antes, aunque puede presentarlos también en la vista principal e incluso en la fase de recurso, pero si lo hace muy tarde, el órgano jurisdiccional puede tener dudas sobre su importancia al valorar su culpabilidad.

Usted y su abogado pueden interrogar a todos los testigos. Si utiliza a un abogado, será él quien normalmente formule las preguntas en el juicio en su nombre.

Los tribunales finlandeses tienen discrecionalidad para valorar las pruebas y decidir, por tanto, la importancia de cada una de ellas.

¿Se tendrán en cuenta mis antecedentes penales?

Si tiene antecedentes penales en Finlandia, se tendrán en cuenta al decidir la sentencia. Pueden influir en que se le imponga una la privación de libertad incondicional o la libertad condicional, así como en que se le imponga una pena más grave si el órgano jurisdiccional considera que sus delitos anteriores muestran que no respeta la ley.

Una condena anterior en Finlandia puede también dar lugar a una pena más leve si la acusación actual pudiera haberse enjuiciado conjuntamente con la anterior. El órgano jurisdiccional puede tener también en cuenta las condenas de prisión incondicional y los trabajos de interés general en otros Estados miembros para ajustar su sentencia.

¿Qué ocurre al acabar el juicio?

El juicio concluye con la sentencia, que se comunica el mismo día o posteriormente por escrito. El órgano jurisdiccional puede considerarle culpable de la totalidad o parte de los delitos incluidos en la acusación o también rechazar la acusación.

Si le considera culpable, pueden imponérsele las siguientes penas:

Prisión incondicional

Puede tener una duración de entre catorce días y cadena perpetua. Las penas de prisión por tiempo superior a dos años son siempre incondicionales.

Libertad provisional

Las penas de privación de libertad de hasta dos años pueden suspenderse si el órgano jurisdiccional lo considera oportuno. También puede imponérsele una multa junto con una pena de prisión en suspenso o, si la libertad condicional es superior a un año, condenarle a entre 20 y 90 horas de trabajos de interés social.

La suspensión de la pena de prisión va siempre acompañada de un período de libertad condicional de un mínimo de un año y un máximo de tres años. La pena no se ejecutará si no comete un nuevo delito durante este período, pero si lo comete y se le condena por él a una pena de prisión incondicional, el órgano jurisdiccional puede acordar que se ejecute también la pena previa de prisión previamente suspendida.

Realización de trabajos de interés general

Las penas de hasta ocho meses de prisión incondicional pueden cambiarse por trabajos de interés general. Para ello, normalmente es preciso que tenga un domicilio en Finlandia. Esta sustitución no es posible si usted tiene condenas anteriores de prisión incondicional o trabajos para la comunidad.

Penas para los menores de edad

Si comete un delito y tiene menos de 18 años de edad, puede ser condenado a penas de menores. Son sanciones para los delincuentes menores de edad, más fuertes que una multa pero más suaves que la privación de libertad incondicional.

Multa

Las infracciones menores pueden acarrear una multa. Las multas se determinan por unidades de sanción. El mínimo es una unidad y el máximo 120, aunque puede superarse si le condenan a multas por varios delitos simultáneamente.

La cuantía de cada unidad de sanción dependerá de su renta en el momento del juicio. Actualmente, la unidad más pequeña es de seis euros.

Si no paga la multa impuesta por el órgano jurisdiccional, ésta se convertirá en una pena de privación de libertad. El impago de tres unidades de sanción corresponde a un día de privación de libertad

¿Qué papel desempeña la víctima durante el juicio?

El papel de la víctima o la parte perjudicada durante el juicio es considerable en Finlandia. El perjudicado puede adherirse a la acusación del fiscal o formular su propia acusación. La víctima puede formular también una acusación si el fiscal decide no presentar cargos. El perjudicado puede exigir también una indemnización de la persona sospechosa de haber cometido el delito.

Normalmente, durante la investigación penal se pregunta a la víctima si solicita una sanción al sospechoso y/o una indemnización por el delito. Las demandas pueden presentarse también durante la vista principal.

Enlaces relacionados

Ley sobre la publicidad del procedimiento judicial ante los órganos jurisdiccionales generales (en inglés) y en sueco (traducción no oficial).
Ley de procedimiento penal (en inglés) y en sueco (traducción no oficial)
Código penal (en inglés) y en sueco (traducción no oficial)
Folleto del Ministerio de Justicia sobre el procedimiento penal ante los órganos jurisdiccionales de distrito (en sueco)
Folleto del Ministerio de Justicia para las víctimas de los delitos
Código de Procedimiento Judicial, y en sueco (traducción no oficial)
Centro de Registro Judicial

Última actualización: 15/01/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Izvorna jezična inačica ove stranice fi nedavno je izmijenjena. Naši prevoditelji trenutačno pripremaju jezičnu inačicu koju vidite.

4 - Mis derechos una vez adoptada la decisión por el órgano jurisdiccional

¿Puedo recurrir?

Puede recurrir al tribunal de apelación las decisiones del juzgado de distrito. En general, sólo podrá recurrir contra las decisiones adoptadas por el juzgado de distrito durante la vista (como no aceptar un determinado testigo) cuando recurra contra la sentencia.

El plazo de interposición del recurso es de 30 días. En el plazo de 7 días debe comunicar al juzgado de distrito que no está satisfecho con la decisión y que se propone recurrirla. El recurso debe formularse por escrito. Se dirige al tribunal de apelación, pero se presenta ante el juzgado de distrito que resolvió el caso.

Puede recurrir contra la resolución porque considere que el juzgado no valoró correctamente las pruebas o porque crea que no interpretó correctamente la ley. Las partes contrarias, es decir, el fiscal y los perjudicados (en su caso), tienen el mismo derecho a recurrir.

¿Qué ocurre si decido recurrir?

Si recurre, no se ejecutará la sentencia, a menos que lo ordene el órgano jurisdiccional. Si el órgano jurisdiccional acuerda o mantiene la prisión preventiva, podrá usted puede interponer un recurso extraordinario contra esta resolución. El tribunal de apelación estudiará la cuestión de la prisión preventiva con carácter urgente, al margen del asunto principal.

Si se encuentra en prisión preventiva cuando interpone el recurso y solicita la puesta en libertad, el tribunal de apelación puede acordar su puesta en libertad hasta que resuelva sobre el asunto principal.

La duración del recurso ante el tribunal de apelación es variable. Si se encuentra en prisión preventiva, normalmente se tramitará más rápidamente. Si no está de acuerdo con la valoración de las pruebas, el tribunal de apelación debe organizar normalmente un nuevo juicio en el que se valorarán nuevamente las pruebas, lo cual suele retardar el proceso. En cualquier caso, el tribunal de apelación tarda varios meses en tramitar los recursos.

Si las partes contrarias no han anunciado su disconformidad con la decisión de juzgado de distrito y usted decide recurrir, no será necesario que ellos lo anuncien pero aun así y podrán presentar lo que se denomina contrarrecurso en el plazo de catorce días desde el término del plazo del recurso inicial. En el contrarrecurso pueden, por ejemplo, solicitar que se agrave la pena o se incremente la indemnización. Si usted desiste de recurrir, perderán validez todos los contrarrecursos.

Usted puede presentar nuevas pruebas y proponer nuevos testigos en apoyo de su recurso. Se permite presentar nuevas pruebas, incluso durante el juicio ante el tribunal de apelación.

¿Qué ocurre durante la tramitación del recurso?

Si ha interpuesto un recurso, éste se envía para su información a las partes contrarias (fiscal y perjudicados), que deberán responder antes de una determinada fecha. Si han sido ellas las que han interpuesto los recursos, éstos se le remitirán a usted para su información.

Tras la fase de recursos escritos, el tribunal de apelación decidirá si celebra un juicio. Debe hacerlo si alguna de las partes lo solicita, y la resolución del tribunal dependerá de que el juzgado de distrito haya evaluado correctamente la credibilidad de los testimonios orales.

El órgano jurisdiccional puede inadmitir también su recurso si no es necesario un juicio y tres miembros del tribunal de apelación están convencidos de que la decisión del juzgado de distrito es correcta. En tal caso, no se examinará el recurso y la decisión del juzgado de distrito será firme.

¿Qué ocurre si se acepta el recurso? ¿Y si se rechaza?

El tribunal de apelación analizará lo ajustado de la resolución del juzgado de distrito si se le solicita. Si usted considera que es completamente errónea, el resultado de su recurso puede ser que el tribunal de apelación desestime todos los cargos y todas las demandas de indemnización. El tribunal de apelación puede admitir también parcialmente el recurso. Por ejemplo, puede considerarle culpable, pero rebajar su pena.
Si se desestima su recurso, deberá normalmente pagar los costes de la presentación de pruebas en que hubiera incurrido el Estado, así como las costas de las partes perjudicadas. Si se admite parcialmente el recurso, puede que no tenga que pagar estas costas. Si se admite el recurso, puede recibir también una indemnización por sus propias costas procesales, a menos que el Estado se haga cargo de ellas.
Si se le absuelve de los cargos gracias a su recurso y la resolución del tribunal de apelación es firme, se cancelarán las anotaciones que se hubieran realizado en sus antecedentes penales.
Todas las partes del proceso penal tienen derecho a recurrir contra las resoluciones del tribunal de apelación solicitando autorización para interponer recurso ante el Tribunal Supremo. La autorización para recurrir se concede rara vez en asuntos penales. En la práctica, sólo se concederá si el asunto tiene algún valor como precedente jurisprudencial, es decir, una importancia de carácter general, pero no por el mero hecho de que usted considere que el tribunal de apelación ha valorado incorrectamente las pruebas.
Si se concede la autorización para recurrir, el Tribunal Supremo revisará nuevamente su caso en su totalidad o en la medida permitida por la autorización (como la fijación de la pena). Normalmente, el procedimiento ante el Tribunal Supremo es escrito. La sentencia será firme cuando el Tribunal Supremo decida no otorgarle autorización para recurrir o bien cuando, una vez concedida esta, dicte su sentencia. Si nadie recurre la decisión del juzgado de distrito o el tribunal de apelación, esta será firme cuando expire el plazo para recurrir. Ell último momento para la ejecución de la sentencia será cuando esta sea firme.

Soy de otro Estado miembro. ¿Puedo ser devuelto a mi país después del juicio?

Si resulta condenado, puede denegársele la entrada en Finlandia o ser expulsado a otro Estado miembro, si las autoridades consideran que es un peligro para el orden público o la seguridad. En la práctica, no se le expulsará del país a menos que sea condenado por delitos bastante graves. El simple hecho de ser culpable de un delito no puede emplearse como justificación para expulsarle.
El Servicio Finlandés de Inmigración decidirá sobre su expulsión del país. También puede prohibirle la entrada durante un plazo de hasta 15 años. Usted podrá recurrir esta decisión ante el Tribunal Administrativo.
Las acusaciones no se registran en los antecedentes penales. Si le condenan, en sus antecedentes se anotarán las siguientes penas:
prisión incondicional o libertad condicional,
libertad condicional con multa, trabajos para la comunidad o supervisión,
trabajos para la comunidad sustitutivos a la prisión incondicional,
penas de menores o multas sustitutivas,
pérdida de cargo público o
inaplicación de la pena por falta de responsabilidad penal.

Los antecedentes penales se guardan en el Registro Judicial Central. La información no es pública, pero las autoridades pueden consultarla en las condiciones establecidas por la ley. s. La información puede enviarse también fuera de la UE y del EEE en virtud del Convenio de Asistencia Mutua en Materia Penal.
Las anotaciones de los antecedentes penales se cancelan tras un plazo determinado desde la fecha en que sea firme la resolución. Las anotaciones no correspondientes a prisión incondicional se cancelan a los cinco años. Las de prisión incondicional de hasta dos años y trabajos para la comunidad, a los diez años. Las de prisión incondicional de entre dos y diez años, a los veinte años. Las anotaciones de prisión por tiempo superior a cinco años se cancelan al fallecer la persona o cumplir los 90 años de edad.
No se puede recurrir contra el mantenimiento de esta información en los antecedentes penales. Sí es posible comprobar, con ciertas restricciones, qué información está registrada.

Enlaces relacionados

Ley de Procedimiento Penal, también en sueco (traducción no oficial))
Código penal, también en sueco (traducción no oficial)
Antecedentes penales, también en sueco (traducción no oficial)
Agencia de Sanciones Penales, también en sueco
Consideración de asuntos ante el tribunal de apelación, también en sueco

Última actualización: 15/01/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.
Izvorna jezična inačica ove stranice fi nedavno je izmijenjena. Naši
prevoditelji trenutačno pripremaju jezičnu inačicu koju vidite.

5 - Infracciones de tráfico

¿Cómo se tratan las infracciones de tráfico?

La sanción por una infracción menor de tráfico es normalmente una multa de cuantía fija. Puede imponerse por infracciones cuya pena máxima sea una multa o hasta seis meses de privación de libertad. La cuantía de estas multas puede ser de entre 10 y 115 euros, y puede imponerlas un agente de policía, un guarda de fronteras o un funcionario de aduanas.
Si no acepta la multa, puede recurrir ante el órgano jurisdiccional de distrito. Para ello, deberá comunicarlo al Registro del órgano jurisdiccional de distrito del lugar donde se produjo la infracción en el plazo de una semana desde que reciba la notificación de la multa. La decisión del órgano jurisdiccional de distrito no es recurrible.
Si la infracción no admite una multa de cuantía fija, la policía puede formular una denuncia penal y remitirla al fiscal para su confirmación. En ese caso, la multa no es de cuantía fija y se determina por unidades de sanción. Usted puede oponerse a la denuncia penal notificándolo al fiscal.
Si el fiscal decide formular una acusación a pesar de su oposición, el órgano jurisdiccional de distrito tratará el caso como un asunto penal ordinario. En tal caso, usted tendrá derecho también a recurrir como en cualquier otro asunto penal (véase la Ficha informativa n.º 4).
Las multas de cuantía fija y las condenas penales por infracciones de tráfico pueden ejecutarse también en otros Estados miembros.

Si infringe las normas de detención y estacionamiento de vehículos, deberá pagar una multa de estacionamiento, que puede imponer la policía o la guardia municipal de tráfico y cuya cuantía varía entre 10 y 50 euros, dependiendo de la localidad. En Helsinki, por ejemplo, la cuantía es de 50 euros en el centro de la ciudad y 40 euros en otras áreas.

Usted puede oponerse a una multa de estacionamiento. Para ello, deberá recurrirla ante la oficina de la guardia de tráfico en el plazo de dos semanas desde la fecha en que se reclame el pago. Si se admite el recurso, se cancelará el requerimiento de pago. Si no se admite, podrá usted reclamar ante el tribunal administrativo en el plazo de 30 días desde la recepción de la notificación de rechazo del recurso. La decisión del tribunal administrativo es definitiva.

Las multas de estacionamiento no pueden ejecutarse en otros Estados miembros, porque se consideran sanciones administrativas.

¿Se registran estas infracciones en los antecedentes penales?

Las multas no se registran en los antecedentes penales. Por tanto, si le impone una multa de cuantía fija o se formula contra usted una denuncia penal, ello no se incluirá en sus antecedentes penales. La multa de estacionamiento es una sanción meramente administrativa, y por tanto no se incluye tampoco en los antecedentes penales.

Enlaces relacionados

Control automático de la velocidad

Última actualización: 15/01/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.